

Vista preliminar: "Trámite Constitución, modificación, adición y aviso de terminación de la Sociedad de Convivencia"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: ALCALDÍA COYOACÁN - Dirección General Jurídico y de Gobierno

Información General

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Trámite mediante el cual se otorga certeza y seguridad jurídica a los particulares que llevan a cabo la Constitución, Modificación, Adición o Aviso de Terminación de una Sociedad de Convivencia.

Descripción de usuario: Persona física. Personas físicas, mayores de edad, con capacidad jurídica plena, que deseen constituir una Sociedad de Convivencia, a fin establecer un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua; modificar y/o adicionar las condiciones de dicha relación o darla por terminada.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

- Constitución de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente
- Modificación de la Sociedad de Convivencia . Vigencia: Permanente
- Adición de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente
- Aviso de Terminación de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Establecer el medio jurídico idóneo para que dos personas físicas, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, tengan la posibilidad de llevar a cabo la constitución, modificación, adición y aviso de terminación de la Sociedad de Convivencia, acorde a la Ley de Sociedades de Convivencia para la Ciudad de México.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se tendría la posibilidad de establecer el medio jurídico idóneo para que dos personas físicas, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, tengan la posibilidad de llevar a cabo la constitución, modificación, adición y aviso de terminación de la Sociedad de Convivencia.

Áreas de atención

-Ventanilla Única Delegacional . Dirección: calle allende 36 , col. Villa Coyoacán, C.P.04000, del. COYOACÁN . Tel: 56588152, ext: 3801, o Tel: 56588152, ext: 3802. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3502583,-99.16225850000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta solicitud debidamente llenada y requisitos en la Ventanilla Única Delegacional.
- 2.- Servidor Público: Recibe formato de solicitud y requisitos, asigna folio, sella y entrega acuse al ciudadano e indica el tiempo de respuesta.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 25 día(s) naturales

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Constitución de Sociedades de Convivencia**

Requisitos

1. Formato de solicitud TCOYOACAN_CMA_1. Original y dos copias.

Este requisito aplica para todas las modalidades.

2. Comprobantes de pagos. Original y dos copias..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

3. Copia certificada del Acta de Nacimiento de ambos solicitantes. Original y dos copias..

4. Identificación oficial de dos testigos propuestos. Original y dos copias..

5. Comprobante de domicilio (recibo de agua, predio, luz o teléfono) el cual deberá ser menor de tres meses de su expedición y deberá corresponder a la Delegación donde se establezca el hogar común. Original y dos copias.

6. En su caso, escrito que contenga las especificaciones de la forma en que regularán la Sociedad de Convivencia y sus relaciones patrimoniales. (Documento que deberá ir firmado por los solicitantes y sus testigos). Original y dos copias..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constitución de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente

Formato(s)

1TCOYOACAN_CMA_1.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículos 207, fracciones I y II y 248, fracción XV.

Concepto de costos

Concepto 1: Por la tramitación de la constitución de la sociedad de convivencia incluida la ratificación y el registro

-Monto a pagar: \$68.15

Concepto 2: Informe de la existencia del Registro de Sociedades de Convivencia

-Monto a pagar: \$75.22

Concepto 3: Por el depósito del Registro de Constitución, Modificación, Adición o Terminación de la Sociedad de Convivencia en el Archivo General de Notarías

-Monto a pagar: \$78.15

Fundamento jurídico

1-Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica toda la normatividad

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de las Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica toda la normatividad

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Lineamientos para la Constitución, Modificación y Adición, Ratificación, Registro y Aviso de Terminación de las Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Modificación y/o Adición de Sociedades de Convivencia:**

Requisitos

1. Escrito libre que contenga las especificaciones de las modificaciones y/o Adiciones que se realizarán y regularán la Sociedad de Convivencia.

Documento/Beneficio a obtener

1. Modificación de la Sociedad de Convivencia . Vigencia: Permanente

2. Adición de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Código Fiscal del Distrito Federal, artículo 207, fracción I y 248, fracción XVI.

Concepto de costos

Concepto 1: Por los servicios que presta la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político Administrativo respecto de las modificaciones y/o terminación de la sociedad de convivencia

-Monto a pagar: \$2313.00

Concepto 2: Por el depósito del Registro de Constitución, Modificación, Adición o Terminación de la Sociedad de Convivencia en el Archivo General de Notarías

-Monto a pagar: \$78.15

Nombre de la modalidad: **Aviso de Terminación de Sociedades de Convivencia**

Requisitos

1. En su caso, escrito libre que contenga las especificaciones de la terminación de la Sociedad de Convivencia (no es necesario explicar las causales de terminación, por ello este requisito es opcional)..

Documento/Beneficio a obtener

1. Aviso de Terminación de la Sociedad de Convivencia. Vigencia: Permanente

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Código Fiscal del Distrito Federal, artículo 207, fracción I y 248, fracción XVI.

Concepto de costos

Concepto 1: Por los servicios que presta la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Órgano Político Administrativo respecto de las modificaciones y/o terminación de la sociedad de convivencia

-Monto a pagar: \$2313.00

Concepto 2: Por el depósito del Registro de Constitución, Modificación, Adición o Terminación de la Sociedad de Convivencia en el Archivo General de Notarías

-Monto a pagar: \$78.15

Área(s) de pago

-Bancos y tiendas de autoservicio.

-Oficinas Tributarias.

Observaciones

*Las personas impedidas para constituir una Sociedad de Convivencia son las que se encuentren unidas en matrimonio o concubinato; aquéllas que mantengan vigente otra Sociedad de Convivencia; y los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado. *Los

interesados deberán acreditar mayoría de edad (al presentar identificación oficial). *En caso de que uno de los solicitantes sea extranjero deberá presentar forma migratoria (FM2 vigente o FM3) con calidad de inmigrado y comprobante de domicilio en la ciudad de México. *Si alguno de los comparecientes no puede o no sabe firmar, estampará su huella digital y otra persona, distinta a los testigos, firmará a su ruego. En estos casos, la autoridad registradora hará constar esta circunstancia. *En caso de necesitar orientación y asesoría legal la Delegación y/o la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la brindará de forma gratuita. *Los comprobantes de identificación oficial que deben entregar para la realización del presente trámite deberán de ser de ambos interesados, con excepción del Aviso de Terminación de la Sociedad de Convivencia, donde podrán presentarse ambas identificaciones o solo una de algún interesado, en ese sentido será necesaria sólo la firma de un conviviente en el formato de solicitud.